

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDAS

Año VIII

Núm. 396

Dirección de la correspondencia:

Apartado Correos núm. 630-Madrid Central

Lunes, 28 de julio de 1924

Franqueo
concertado

Esta publicación, consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los lunes, costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Higiene pecuaria

Vergüenzas profesionales.—Dentro de la Ley de Epizootias, existe la disposición de que para concurrir a ferias y mercados, es condición imprescindible de que los ganaderos vayan provistos de la guía de origen y sanidad. En el ferial, el inspector municipal debe vigilar y exigir la presentación de la guías y reconocer los ganados, colocar en sitio aparte los infractores, etc., etc.

¿Cómo efectuamos este importante servicio...? Como todos. Ni en los puntos de origen se dan las guías, porque los ganaderos, convencidos de su ineficacia, no nos las piden. Al llegar a los feriales ni se exigen las guías, ni se reconocen los ganados, ni se apartan los infractores, etc., etc.

Resultado de este modo de proceder. En todo ferial debía haber una autoridad sanitaria indiscutible, el inspector municipal, sin cuya presencia ni debieran entrar los ganados en ferial, ni debía celebrarse; pero como en el 90 por 100 de las ferias y mercados que se celebran en España, hacemos caso omiso de esta Ley, resulta que pueden celebrarse ferias sin que haya un veterinario; el pueblo, autoridades y ganaderos no echan de menos al veterinario, ignoran esta disposición y con ello la veterinaria, como siempre, brilla por su ausencia; y si un Veterinario en cualquier momento quiere hacer resaltar la importancia de este servicio, todo el mundo se le ríe y le dicen: «Pues en tal punto no piden esas cosas y todos los años se celebra la feria y no ocurre nada, y en tal otro y en tal otro.» Es más. Si un veterinario quiere imponerse en la feria insignificante de un pueblo y quiere exigir guías y cumplir con la Ley, todo el mundo se le pone en contra y le arguyen en la forma anteriormente expuesta. ¡Pero hombre—le dice el alcalde—si en Talavera (pongo por caso) que es una de las primeras ferias de España, no las exigen nunca! ¿Y Ud. quiere exigirlas aquí...? La derrota es inevitable, y no es lo malo una y otra y mil derrotas aisladas, lo peor es que por este procedimiento, la veterinaria nunca brillará, nunca será una cosa necesaria, un algo útil e imprescindible a la vez, como el certificado de defunción de los médicos, la exigencia de un procurador ante los tribunales etc.,

que hacen conocer la existencia de estas profesiones y la necesidad ineludible de recurrir ante ellas.

Es preciso, es necesario para hacer veterinaria, obligar a cumplir con las disposiciones acertadísimas que existen sobre celebración de ferias y mercados. Si no somos inexorables en exigir estos cumplimientos de deberes, seguirá siendo como hasta la fecha una más de las vergüenzas profesionales que desprestigian a la profesión veterinaria. Pero es preciso exigirlo desde la más importante feria al más insignificante mercado que se celebre en España.—*Luis Ibáñez Sanchis.*

RASSOL

Es el VERDADERO ESPECÍFICO para el tratamiento EFICAZ de las enfermedades de los cascos, *Grietas*, *Cuartos o Razas*, en los *vidriosos* y *quebradijos*, y para la higiene de los mismos. Por su energético poder, aviva la función fisiológica de las células del tejido córneo, acelerando su crecimiento. Llena siempre con creces su indicación terapéutica. Sustituye ventajosísimamente al antihigiénico engrasado de los cascos.



Venta Farmacias, Droguerías y Centros de Especialidades y D. Enrique Ruiz de Oña, Farmacéutico. LOGROÑO.

Los titulares

Los certificados de procedencia y el sello de los Colegios.

Con arreglo a las disposiciones vigentes, los Colegios pueden crear sellos que se emplearán en los certificados de carnes circulantes y en los certificados de sanidad de los ganados.

Estos sellos facilitan un ingreso bastante bueno a los Colegios. Muchos de ellos, comprendiéndolo así, se han apresurado a hacer las estampillas y ponerlos en circulación. Otros Colegios tienen el asunto en estudio y es probable que cuando estas líneas se publiquen sean pocos los que no tengan el problema resuelto.

No tengo la pretensión de juzgar la bondad de esta disposición. Es acuerdo en firme y a los colegiados no nos queda otro recurso que cumplir lo que el Colegio dispone si queremos ir hacia adelante.

Lo único que pretendo al cirigirme al público veterinario, es que las juntas

directivas de los Colegios nos den una pauta para cumplir nuestro deber y no gravar al público hasta el extremo que se crea que lo que pretendemos es sacarle pesetas con el pretexto de los certificados.

Hasta ahora, casi todos los inspectores extienden certificados gratuitos, muchos sin cobrar el impreso, de carnes foráneas. Bastaría que avisasen al inspector de carnes y éste, después de reconocidos los géneros y recogido el certificado de procedencia, iría marcado con precinto y en pequeñas porciones los productos importados.

De esta forma se evitaba que entrasen en los pueblos carnes foráneas sin certificado de origen y sin gastos excesivos para el introductor.

Esta medida, que creo es la más conveniente, no es original ni mucho menos. En Madrid se emplea, y creo que en todas las grandes poblaciones donde los servicios de inspección de carnes están medianamente organizados, estarán atendidos estos extremos. Yo lo que pretendo es dar una orientación para los veterinarios rurales. Si hay otra y es mejor, a divulgarla, que lo que hace falta es saber el camino que hemos de seguir para hacer viables las disposiciones; única manera para que se puedan cumplir.—*García de Grado.*

Informaciones oficiales

Noticias del Patronato de titulares.—ENTRADAS.—Don León Gómez, de Sonseca (Toledo); don Manuel Murillo, de Villaviciosa (Córdoba); don Manuel Juanes, de Sonseca (Toledo); don Ramón Coll de Olesa, de Monserrat (Barcelona); don Pablo Aparicio, de Villodro (Palencia), y don Francisco Díez, de Aldeanueva de Ebro (Logroño), remiten documentación para el ingreso en el Cuerpo.

—El alcalde de Enfesta (Coruña) participa que don Jerónimo Martínez Fárez y don Severino Pellit Varela, son los concursantes a la plaza de veterinario titular.

—El alcalde de Úbeda (Jaén), remite un ejemplar del *B. O.* con el anuncio de vacante de veterinario titular.

—El gobernador de Alicante, remite a informe el anuncio de vacante de veterinario titular de Santa Pola.

—El alcalde de Alhama de Murcia, participa remitir edicto al Gobernador civil anunciando vacante su titular veterinaria.

—El alcalde de Hervás (Cáceres), participa nombramiento de titular a favor de don Heliodoro Hernández.

—El alcalde de Castrillo de Villavega (Palencia), participa nombramiento de titular a favor de don Julián Santurino y remite una copia del contrato.

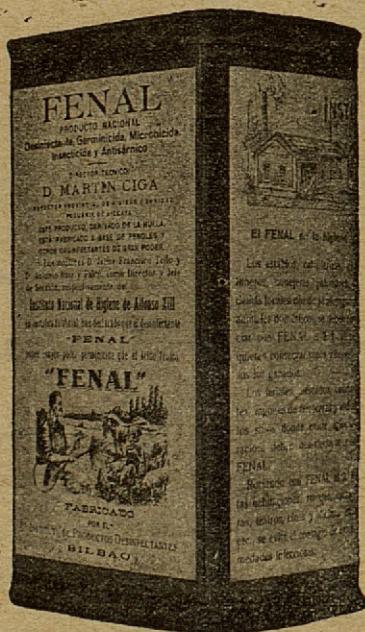
—Don Manuel Junquera, de Valencia de don Juan (León), remite poder hecho a favor del abogado de la Junta don Tomás Ayuso, para que presente apelación contra sentencia dictada por la Audiencia provincial de León.

SALIDAS.—Una instancia al Subsecretario del Ministerio de la Gobernación

solicitando la garantía de los titulares, de su función por el Estado y que sea el Ministerio con su Dirección de Sanidad y no los Ayuntamientos quienes dispongan de los titulares.

—Una comunicación al vicepresidente del Real Consejo de Sanidad, participándole la constitución de la Junta de Gobierno y Patronato de Veterinarios titulares.

El **Fenal**, producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfestantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfestante, germicida, microbicida, insecticida y antisármino de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.



El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfestantes que figuran en el art. 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear el **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo, de un kilo y de cinco kilos, en latas de 18 kilos y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Bailén 5 y 7, BILBAO.

—Otra al alcalde de Badalona (Barcelona), participando que don Jaime Torras Royg pertenece al Cuerpo.

—Otra al alcalde de Villanova de la Aguda (Lérida), reclamando el *B. O.* con anuncio de la vacante titular y relación de concursantes.

Vacantes.—Titular e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Alhama de Murcia (Murcia), con 1.265 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Sin señalar plazo.

—Titular de Santa Pola (Alicante), con 500 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 19 de Agosto.

—Tres titulares en Ubeda, una con 1.500 pesetas de sueldo anual (oposición) y otras dos con 1.000 pesetas de sueldo anual (concurso) cada una. Solicitudes hasta el 19 de Agosto.

—Titular e Inspección pecuaria de San Vicente de la Barquera (Santander), con 865 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes hasta el 15 de agosto.

—Titular e Inspección pecuaria de Cabuérniga (Santander), con 865 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes hasta el 12 de agosto.

—Titular e Inspección pecuaria de Riotuerto (Santander) con 900 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes hasta el 31 del corriente.

Noticias del Negociado veterinario de Gobernación.—SALIDAS.

Con fecha uno del corriente se pide al gobernador de Valencia que informe y amplíe la denuncia de don José Vicente Navarro.

—Con fecha dos del corriente tiene salida una comunicación al director general de Agricultura interesando que los inspectores provinciales de Higiene y Sanidad pecuarias remitan a este Centro la estadística de enfermedades transmisibles.

—Con la misma fecha tiene salida otra comunicación al director de Orden Público pidiéndole normas para la resolución de los expedientes sobre quién ha de inspeccionar las carnes de los toros de lidia y sustituir a los subdelegados.

—Dos Reales órdenes de fecha 4 y 5 del corriente sobre la rotulación de los envases y paquetes menores de 1 k. de margarina con este título y en caracteres de 1 cmt. como mínimo.

—Una R. O. de fecha 4 del corriente al subsecretario de Estado interesando que sea remitida a la Dirección de Sanidad la Reglamentación de carnes, pescados y sus derivados en Alemania, Suiza y Dinamarca.

—Con fecha cinco del corriente tiene salida una comunicación al gobernador de Lérida sobre no haberse recibido un recurso del alcalde de Roselló.

—Con fecha quince del corriente tiene salida otra al Colegio de Huesca agradeciendo un oficio de voto de gracias.

Disposiciones oficiales

Ministerio de la Guerra.—REEMPLAZO.—R. O. de 17 de julio (*D. O.* número 160).—El veterinario primero don Julio Ochando Atienza, de la Comisión Central de Remonta de Artillería, queda de reemplazo por enfermo en la 1.^a región, a partir del día 28 de junio próximo pasado.

DISTINTIVO.—R. O. de 17 de julio (*D. O.* núm. 161).—Concede al veterinario primero don Francisco Hernández Salueña el uso del distintivo creado por real orden circular de 26 de noviembre último (*D. O.* núm. 263) con tres barras rojas.

Presidencia del Directorio Militar.—COMPRA DE GANADO.—R. D. de 19 de julio (*D. O.* núm. 162).—Dispone que en lo sucesivo las comisiones de compra de ganado consten del personal estrictamente indispensable, entre el cual figura un veterinario.

Gacetillas

OTRO ÉXITO DE LA ASOCIACIÓN.—Conforme a lo pedido por el Comité Central Directivo de la A. N. V. E. al Ministerio de la Gobernación, según ya oportunamente

mente se anunció, se ha logrado que en las Comisiones sanitarias provinciales figure un veterinario y que en la Central figure el Inspector jefe de Higiene y Sanidad pecuarias, pues como se recordará primitivamente quedaban excluidos en absoluto los veterinarios de dichas comisiones por el Estatuto Municipal.

TELEGRAMA OPORTUNO.—El Colegio de Barcelona ha cursado el siguiente telegrama al presidente del Directorio:

«Colegio veterinarios provincia Barcelona, que tuvo honor presentar Directorio proyecto reorganización veterinaria española, lamenta vivamente notable olvido ha sido objeto en real decreto 22 junio próximo pasado sobre organización servicios nacionales agropecuarios, concediendo ingenieros agrónomos más afortunados autoridad y competencia cuestiones veterinaria. No reconociéndose capacidad clase veterinaria en problemas pecuarios, este Colegio, creyendo in-

CORTADILLO PARA HERRAJE

abricado de chapa acerada, relaminada y recocida, desde 5 mm. de grueso y 20 mm. de ancho en adelante, en postas a la medida necesaria para una herradura y en tiras hasta un metro de largo. Calidad superior. Precio económico. *José Ormazabal y Compañía. BILBAO.*

terpretar unánime sentir veterinarios españoles, opina, y muy respetuosamente expone, sería un acierto clausurar definitivamente Escuelas Veterinaria.—Presidente, *P. Martí*; secretario, *J. Gratacós.*»

No estaría demás que en análogo sentido se expresaran los demás Colegios de España.

VISITA.—La nueva Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Veterinarios titulares ha visitado al subsecretario de Gobernación Sr. Martínez Anido para entregarle una razonada exposición sobre los temores que se abrigan respecto a la suerte que los titulares pueden correr con el Estatuto Municipal, teniendo la satisfacción de oír de labios de dicho señor que estaba sobre aviso y que los titulares podían estar tranquilos, porque él no los abandonaría.

A propósito de esta cuestión de los titulares, advertimos que muy en breve, apenas se publique el Reglamento del Estatuto Municipal, se procederá por el Patronato, los Colegios y la Asociación Nacional, de común acuerdo, a la clasificación de los partidos profesionales, que servirá de base para los titulares, asignaciones, número de establecimientos que se pueden tener abiertos, y demás extremos de interés práctico, que después han de ser sancionados y definitivamente establecidos en la próxima Asamblea Nacional.

DEFUNCIONES.—En Arévalo, ha fallecido el ilustrado veterinario don Herminio Antonio Barrera, por cuya desgracia damos nuestro pésame más sentido a toda la familia del finado y singularmente a su hijo y también compañero don José Antonio Peña.

Igualmente acompañamos en su justo dolor a nuestro querido amigo y compañero don Vicente García, de Medina de Rioseco (Valladolid), y a su distinguida esposa doña Amparo Fernández-Villegas, por el fallecimiento de la madre de ésta, la virtuosa señora doña Amalia del Valle, ocurrido el 16 del corriente en el mencionado pueblo.

UN RECUERDO.—Se recuerda a los Colegios y a todos los veterinarios que deben enviar, los que aun no lo hayan hecho, relación con los más datos posibles de los mataderos particulares, independientes o industriales que conozcan a la Jefatura de los Servicios Veterinarios del Ministerio de la Gobernación, asunto del mayor interés para toda la clase, que debe saber que estos industriales han

EL TRANSFORMADOR ANIMAL

Producto nacional, que no contiene arsénico y está preparado a base de vegetales estimulantes, preparado por el veterinario D. Julio Casabona; el TRANSFORMADOR ANIMAL, aplicado a los animales sanos dedicados al trabajo, les evita enfermedades gastro-intestinales, da vida y aumento de fuerzas, combate la anemia y repone las fuerzas después de una enfermedad; es un reconstituyente sin rival, da hermosura y mejora la raza, aumenta el 40 por 100 del peso, aumenta la puesta de las gallinas, etcétera.

Un paquete contiene seis papeles y debe darse un papel por día para los solípedos y vacuno mayor de un año, y medio para los menores de uno. Un papel por día para cuatro cerdos. Un papel por día para doce o quince gallinas.

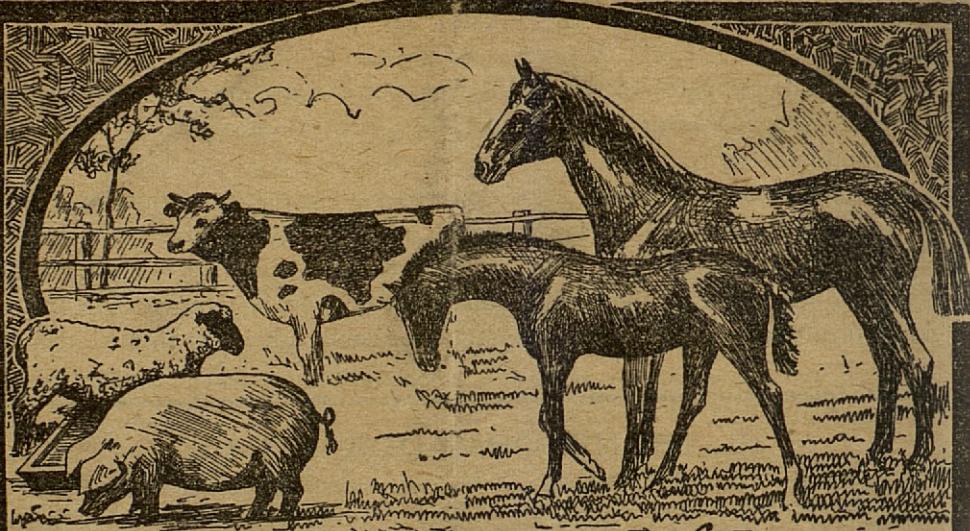
Precio del paquete, 4 pesetas.—Para pedidos, Farmacia de D. Rafael Loste, Sariñena (Huesca)

constituido una Sociedad que gestiona la supresión de los derechos de reconocimiento de los cerdos sacrificados domiciliariamente.

UN HOMENAJE.—Los veterinarios de la provincia de Ávila, para testimoniar a su Inspector provincial pecuario don Luis Núñez la alta estima en que le tienen, le han regalado las insignias, magnífica obra de orfebrería, de la condecoración de Caballero del Mérito Agrícola, distinción que hace algún tiempo le fué concedida, y por la cual le felicitamos tanto como por el afecto e interés hacia él que revela el acto de los veterinarios de la provincia de Ávila, que dió motivo a grandes y merecidos elogios del Sr. Núñez, hechos en el solemne momento de la entrega de las insignias.

NUESTRO GIRO DE AGOSTO.—Conforme a lo establecido en los boletines de compromiso, el día 12 de agosto giraremos letra de 21,50 contra todos aquellos suscriptores que habiendo prometido el pago de las 20 pesetas en el mes de julio no lo hubiesen efectuado en este mes.

VENTA.—Por poseer dos ejemplares se venden la Patología y Terapéutica de E. Fhönnner, encuadrada, y los tres tomos, en rústica, de la traducción de la Zootecnia de Dechambre. Ambas obras están sin estrenar y se dan por 25 pesetas. Dirigirse a don Mauro Rodríguez, veterinario, Fuentelapeña (Zamora).



ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



Anticólico
F. MATA
Contra cólicos
e indigestiones
en toda clase
de ganado



RESOLUTIVO
ROJO MATA
Poderoso resolutivo y resolvente



CIGARILLOTA
"VELOX"

Hemostático poderoso
Cicatrizante sin igeros
Poderoso antiséptico

CURA
Operaciones : Raspaduras : Llagas

Exijanse envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES
QUE LO SOLICITEN, DIRIGIÉNDOSE AL AUTOR:

GONZALO F. MATA
LA BANEZA (LEÓN)